

San Juan de Pasto 19 de julio del 2018

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
E. S. M.

Señores:
CONCESIONARIA VÍAL UNION DEL SUR S.A.S.
La ciudad

Ref: Derecho de petición artículo 23 Constitución Política

Pbro. **GUILLERMO LEON MORALES MORALES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10219032 expedida en Manizales, en calidad de representante legal de la persona jurídica FUNDACIÓN MONTE ALVERNIA registrada ante la Cámara de Comercio de Pasto, con el NIT. 814.000.971-1, por medio del presente documento me permito solicitar lo siguiente:

El día de 19 de julio del 2018, se firmó la promesa de compraventa dentro del proceso de adquisición predial que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRESTRUTURA-ANI** adelanta a través de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.AS.**, para la ejecución del proyecto vial Rumichaca - Pasto, respecto del predio denominado "EL ARRAYAN O SAN MIGUEL", Vereda Tambor, Municipio de Tangua, Departamento de Nariño,, adquirido mediante Escritura Pública No. 6561 del 02 de diciembre de 2015, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto, conforme los siguientes linderos generales: "*PIE: con Avenida Panamericana, por la CABECERA: con camino de herradura, por el COSTADO DERECHO: con propiedades de Rosa Moreno y COSTADO IZQUIERDO: con propiedades de Leonardo Santacruz*", identificado con Cédula Catastral No. 527880001000000040127000000000 y matrícula inmobiliaria número 240-40756 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pasto. Lo anterior Con el fin de compra y venta de un área requerida de cuatro mil doscientos treinta y nueve coma cincuenta y cuatro metros cuadrados (4.239.54m2) del predio en mención.

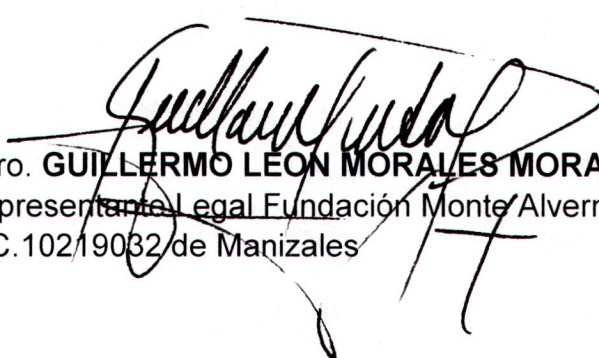
Sin embargo, teniendo en cuenta que dentro de dicha promesa no está claro lo referente al acceso (entrada) al predio ya que con el corte se pierde la entrada actual, solicito se deje por escrito y de manera clara el compromiso por parte del concesionario para realizar dicho acceso al predio en condiciones que permita el ingreso adecuado de personas y vehículos como se encuentra en la actualidad.



De igual manera que se emita una respuesta sobre el compromiso del contrato de arrendamiento mientras dure la construcción y adecuación de una nueva vivienda.

Y por último de acuerdo con la plática sostenida en el momento de la firma de la promesa de compraventa, solicito se realice el avalúo de siembras que se encuentra en el área requerida con el fin de que se evalúe los daños generados como es daño emérgete y lucro cesante, puesto que a la fecha el área se encuentra con cultivos de papa y alverja.

Agradezco su atención



Pbro. **GUILLERMO LEON MORALES MORALES**
Representante Legal Fundación Monte Alvernia
C.C.10219032 de Manizales